

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*

ORDENANZA

Artículo 1: Declárense extinguidas las obligaciones emergentes del **Sistema Municipal de Vivienda** correspondientes a el/la/los simuvista(s) **Señor(es) Marcelo Daniel BARBERO,DNI. N°16.416.957 y Liliana Ofelia PERRET de BARBERO,DNI.N°17.976.608.**,que se encontraban garantizadas mediante la **Donación con Cargo** establecida en el convenio aprobado por **Ordenanza Municipal N°26/97**,promulgada por **Decreto Municipal N°277/97**; y en consecuencia,transfírase gratuitamente a favor de los esposos **Sres.Marcelo Daniel BARBERO y Liliana Ofelia PERRET de BARBERO** el dominio pleno del inmueble que se describe a continuación:"**Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo,Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero civil Luis G. Reyna, expediente cero cero treinta y tres-veinticuatro mil novecientos noventa y ocho/ochenta y nueve, inscripto en el Protocolo de Planos,al número ciento seis mil ciento cincuenta y uno y en el Protocolo de Planillas, al número ciento veintiocho mil setenta y ocho/ochenta y uno, se designa LOTE TREINTA Y CUATRO de la MANZANA SESENTA Y CINCO, que mide: diez metros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Misiones, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, calle Misiones; al Nor-Este, con el lote treinta y tres al Sud-Este, con parte del lote treinta y seis y al Sud-Oeste, con el lote treinta y cinco.- (Inscripta con matrícula nro.326144).-**

Artículo 2: Facúltese al **P.E.M** a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior,siendo a cargo de(l)/los simuvista(s) la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3: Comuníquese,Publíquese,dese al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 67/00

FECHA DE SANCIÓN: 19/07/2000

PROMULGADA POR DECRETO N°CON FECHA:...../...../2000